

ADENDA N°1

PROCESO ENAJENACIÓN DE BIENES EN CUSTODIA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DECLARADOS ADMINISTRATIVAMENTE EN ABANDONO, MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA N°30 DEL 2025 CONTRATO N°2024-3464.

COMERCIALIZADORA NAVE LTDA., se permite informar que, para garantizar la participación y envío de ofertas a través de la página web; se procede a expedir adenda por medio de la cual se modifica el Numeral 9 –CRONOGRAMA del **PROCESO ENAJENACIÓN DE BIENES EN CUSTODIA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DECLARADOS ADMINISTRATIVAMENTE EN ABANDONO, MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA N°30 DEL 2025 CONTRATO N°2024-3464**, el cual tiene por objeto “INTERMEDIACIÓN COMERCIAL TENDIENTE AL LOGRO Y PERFECCIONAMIENTO DE LA VENTA DE BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD Y/O EN CUSTODIA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD”, en los siguientes términos:

1. MODIFICAR EL NUMERAL 9. CRONOGRAMA, EN CUANTO A LOS ÍTEMS 4, 5 Y 6, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:

6. CRONOGRAMA:

ITEM	ACTIVIDADES	FECHA
1	Publicación medios impresos	Los días 19 y 20 de octubre del 2025.
2	Publicación en Pagina WEB.	El día 20 de octubre del 2025.
3	Visita en la ciudad de Bogotá NO obligatoria, a los sitios de ubicación de los bienes a subastar, coordinar con los funcionarios de NAVE Ltda., al 3212546779.	El día 21 de octubre del 2025, a las 8:00 a.m. -12:00 m.
4	<u>Recepción, Cierre de oferta y Verificación de requisitos habilitantes, En forma Virtual - Página WEB: www.naveltda.com.co</u>	<u>El día 22 de octubre del 2025 Hasta las 04:00 p.m.</u>
5	<u>Subasta y Adjudicación – Calle 26 No. 69-63</u>	<u>El día 23 de octubre del 2025 A partir de las 11:00 a.m.</u>
6	<u>Constancia de consignación o cancelación total del lote subastado por parte del oferente ganador.</u>	<u>Desde el día 24 al 29 de octubre del 2025.</u>
7	Suscripción del acta de adjudicación	Una vez se confirme la totalidad del pago.
8	Entrega de bienes con acta de retiro.	Una vez autorice la Entidad.

Lo resaltado en negrilla y subrayado son los ajustes realizados mediante esta adenda. En todo lo demás el pliego de condiciones continúa rigiendo sin modificación alguna, siempre que no se oponga a lo dispuesto en la presente adenda.

La adenda será publicada en la página WEB: www.naveltda.com.co.

Dada en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de octubre del 2025.